



Dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADOS: VM CONSTRUCTORES S.A.S, MANUEL JOSE VENGOCHEA Y OTROS

RADICACIÓN: 44001310300220220012700

Surtida como se encuentra la citación para notificación personal de la demandada VENGOCHEA MENDOZA & CIA S en C; proceda la parte demandante a surtir la notificación por aviso prevista en el artículo 292 de Código General del Proceso.

Finalmente, visto que los oficios que comunican las medidas cautelares, pese a encontrarse errados en la fecha del auto que ordenó su expedición, surtieron su propósito, pues al momento de notificarse le fue adjuntada la providencia de 25 de enero de 2023; no se ordenará rehacerlos.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e588289d04c9726d825bad7d004cd544a534d3482daba30b125cbe2c842f94**

Documento generado en 02/03/2023 04:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>